



Sexagésima Segunda Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:17 horas del día 29 veintinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité de Transparencia") en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Análisis, Estudio, Revisión, y Clasificación de Información Confidencial contenida en las Estimaciones de Obra; competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (en adelante "SIOP").
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II. Análisis, Estudio, Revisión, y Clasificación de Información Confidencial contenida en las Estimaciones de Obra; competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco (en adelante "SIOP").





El secretario técnico pone a consideración el punto II de la Orden del Día y centra la discusión en la petición realizada por la SIOP en relación con la información contenida en las Estimaciones de Obra de la SIOP, las cuales incluyen generadores, detalle de estimaciones, resumen y estado contable y resumen de generadores; que pudiera ser considerada confidencial, a efecto de crear versiones públicas de las mismas, por lo que, acto seguido, realiza una descripción de sus contenidos, mismos que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 1 del presente.

Finalizada su descripción, el secretario técnico señala la importancia de establecer una clasificación respecto a los siguientes puntos:

- Nombre de particulares;
- Firma de particulares; y
- Rúbrica de particulares

Derivado de lo anterior, el secretario técnico manifiesta que, por tratarse de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, revelada violaría una disposición legal expresa y pudiera poner en riesgo la vida, seguridad o integridad de las mismas, por lo que resulta indispensable salvaguardar los puntos señalados en el párrafo anterior en virtud a lo dispuesto en el artículo 20.1 y 21.1 fracción I de la Ley de Transparencia, en relación con las disposiciones CUADRAGÉSIMO NOVENO y QUINCUAGÉSIMO TERCERO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y que se transcriben a continuación:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

"Artículo 20. Información Confidencial - Derecho y características

1. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. (...)

Artículo 21. Información confidencial – Catálogo

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; (...)" (SIC)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

CUADREGÉSIMO NOVENO.- Será información confidencial la que contenga datos personales, independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio.





QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Los datos personales que obren en registros o bases de datos de los sujetos obligados, no podrán difundirse de tal forma, que permitan la identificación de las personas." (SIC)

Una vez expuesto lo anteriormente descrito, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y, con la finalidad de determinar la clasificación de la información que nos ocupa, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confirme, modifique o revoque la propuesta de clasificación de información del área generadora de la información, resultando de la votación lo siguiente:

Acuerdo cuarto- Aprobación unánime de la clasificación de información confidencial: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime establecer que se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información enumerada en párrafos anteriores respecto a las Estimaciones de Obra de la SIOP, por lo que se deberán elaborar versiones públicas de las mismas; lo anterior de conformidad con los artículos 18.5 y 19.3 de la multicitada Ley de Transparencia.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 15:08 horas del día 29 veintinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio

C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE

